

RESOLUCIÓN 7.133
(10 ENE 2019)

"POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A UN FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JESUS MARIA GORRON SUAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.924.720 de El Pital Huila, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en Carrera Administrativa en cargo como **MEDICO GENERAL** Código 211 Grado 17.

Que teniendo en cuenta la Ley 1821 del 2016 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA EDAD MÁXIMA PARA EL RETIRO FORZOSO DE LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS**" en su Artículo 1° reza: "La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia. Lo aquí dispuesto no se aplicará a los funcionarios de elección popular ni a los mencionados en el artículo 1° del Decreto-Ley 3074 de 1968".

Que el Doctor **JESUS MARIA GORRON SUÁREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.924.720 de El Pital Huila, ha superado la edad de retiro Forzoso, ya que en la actualidad tiene setenta y cuatro (74) años.

Que el funcionario estará en el ejercicio de las funciones del cargo hasta el día 31 de Enero de 2019, y a partir del 01 de febrero de 2019 se hace efectivo el retiro del cargo.

Que la Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN mediante Resolución 41018 del 30 de marzo de 2012, efectuó el reconocimiento del derecho pensional a favor del Doctor **JESUS MARIA GORRON SUÁREZ**.

Que la Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN mediante Resolución UGM 051713 del 10 de julio de 2012, decidió resolver un recurso de reposición modificando la Resolución 41018 del 30 de marzo de 2012, a favor del Doctor **JESUS MARIA GORRON SUÁREZ** accediendo a la reliquidación de la pensión.

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación de los derechos laborales a que tiene derecho el funcionario.

Que de conformidad al Oficio 1420 del 11 de julio de 2018 el contenido de la presente Resolución se procederá informarle a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales "U.G.P.P." y Colpensiones.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la E.S.E. Carmen Emilia Ospina;

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desvincular laboralmente y retirar del servicio activo al Doctor **JESUS MARIA GORRON SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.924.720 de El Pital - Huila, **MEDICO GENERAL** Código 211 Grado 17, de la planta globalizada de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** a partir del 01 de febrero de 2019, de conformidad con lo expuesto en el presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que no se produzca la inclusión en nómina en la fecha indicada en la presente Resolución, el retiro efectivo sólo se producirá en la fecha que se le haya notificado la inclusión en nómina de pensionados por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales "U.G.P.P.", con posterioridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Área de Talento Humano realizar la liquidación de las prestaciones sociales a favor del Doctor **JESUS MARIA GORRON SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.924.720, **MEDICO GENERAL** Código 211 Grado 17 de la planta globalizada de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al Doctor **JESUS MARIA GORRON SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.924.720.

ARTÍCULO CUARTO: Allegar copia del presente acto administrativo a la hoja de vida del funcionario.

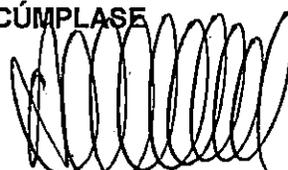
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo al Fondo de Pensiones Colpensiones, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales "U.G.P.P", Ministerio de Hacienda y demás entidades a las que haya lugar.

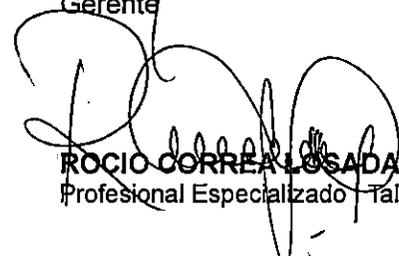
ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dada en Neiva, **10 ENE 2019**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUS ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Apoyo Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó y Aprobó

Proyectó: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828